

CLASIFICADOS

- >Vehículos

>Bienes

Raíces

>Misceláneas

>Empleos
- >Clases

>Servicios

>Avisos

>Esquelas

*El Vocero de Puerto Rico no se responsabiliza por el contenido de anuncios pautados en esta sección

eVocero

>18 La verdad no tiene precio > LUNES, 16 DE FEBRERO DE 2026

Metro: 787-724-1485 / EMAIL: clasificados@elvocero.com

>VEHÍCULOS

Mitsubishi

Outlander 2019 3 filas de asiento sunroof \$13,500, OMO. INF.787-243-4511

>BIENES RAÍCES

Casa Ventas

Se vende Casa de altos 1er piso 1H, 2do piso 3/H Calle Huma-cao 1451 pda 20 787-210-7228

>EMPLEOS

Generales

Urg Necesitas Empleo busco personas para limpieza \$12/hr P/T inf :787-466-8232

Hojalatería

Se solicita Bondero, Preparador de auto, Pintor en San Juan 787-349-9001

>SERVICIOS

Asesorías Legales

Reclamaciones a SEGUROS, ACCIDENTES, DIVORCIOS, Pensión alimentaria, Custodia, Casos civiles y criminales, Agencias Gubernamentales, Casos Federales, Plan de pagos. **Lcda. Pérez Carrillo 787-764-1113; 281-8474**

Servicios de Notaria. servicio a domicilio o negocio. lcto.rivera llamar o escribir. **939-312-9595.**

Construcción & Remodelación

RDL Construcción asegurado techos, remodel, plomería, electricidad y lozas **939-496-3767**

Cortinas

CORTINAS DE LONA, Toldos retractables, Cortinas llusson, rejás. inf 787-510-5318

Techos

Sellado de techos, desde \$1,499 empafetados, pintura y rep. de grietas 787-245-8040

>AVISOS

Edictos

LB-8062 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE AÑASCO

VÍCTOR NIETO PEREA

Demandante

GUADALUPE CHÁVEZ BALESTRA

Demandada

CASO NUM: AN2025RF00034 SOBRE: DIVORCIO POR RUP-TURA IRREPARABLE EM-PLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS SS: EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A USTED: GUADALUPE CHÁVEZ BALESTRA, 2103 Maurine St, Wichita Falls, Texas, USA 76306 POR LA PRESENTE: Se le notifica que contra usted se ha presentado demanda de Acción Civil. Se le emplaza y requiere para que presente su Contestación a la Demanda a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede

acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: <https://unired.ramajudicial.pr>, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del tribunal y notificando copia de la misma a: BUFETE LCDO. NARCISO PAGÁN VALENTÍN Lcdo. Narciso Pagán Valentín RUA #11,474 Lcdo. Anthony Leonel Martínez Torres RUA #23,216 Apartado 155 Añasco, P.R. 00610 Teléfono (787) 826-5270 E m a i l : bufete_paganvalentin@yahoo.com Dentro de los treinta (30) días después de la publicación de este Edicto. Se le percibe que si usted dejara de contestar dicha Demanda, se anotará la rebeldía y se podrá dictar contra usted Sentencia concediendo el remedio solicitado, sin más citarle ni oírle. EXPEDIDO BAJO MI FIRMA y el Sello del Tribunal, en Añasco, Puerto Rico, hoy día 09 de ENERO de 2026 LCDA NORMA G SANTANA IRIZARRY SECRETARIO AUXILIAR

LB-8152 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE CAROLINA SALA SUPERIOR DE CAROLINA

JOSUE ALEXANDROS

LOPEZ CLAUDIO Y OTROS

Demandante

Vs

JULIE RENEE BANGS

Demandado

Caso Núm. LO2025CV00112 (CIVIL 408) Sobre: COBRO DE DINERO - ORDINARIO Notificación de sentencia por edicto A: JULIE RENEE BANGS EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 24 de septiembre de 2025, este Tribunal ha dictado sentencia, sentencia parcial o resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publica una sola vez en un periódico de circulación general en la isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la sentencia, sentencia parcial o resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerara hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de

este caso, con fecha de 4 de febrero de 2026 En Carolina, Puerto Rico, a 4 de febrero de 2026 Kanelly Zayas Robles Nombre Secretario f/KEILA GARCIA SOLIS Nombre y Firma del (de la) Secretario Auxiliar del Tribunal

SS-24379 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE ARECIBO

ADALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ ITAMAR MORENO GONZALEZ

PETICIONARIOS

EX-PARTE

CIVIL NUM: AR2025CV01724 SALA: SOBRE: DOMINIO COD: 030-000-002-44-000 EDICTO EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A: todo el que tenga algún derecho real sobre el inmueble descrito en esta petición de dominio, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción y en general, a toda persona que desee oponerse. Por la presente se le notifica para que comparezcan, si creen que les conviene, ante este Tribunal, dentro de VEINTE (20) días a exponer lo que a sus derechos con-venga en el expediente de

dominio promovido para adquirir el dominio sobre la siguiente propiedad: "RUSTICA: Predio de terreno radicado en el Barrio Hato abajo, Sector El Tanque de Arecibo, Puerto Rico, con una cabida de 724.8200 metros cuadrados, colindando al Norte, Sur y Oeste, con Administración de Terrenos de Puerto Rico y por el Este, camino municipal. Contiene una estructura dedicada a vivienda de hormigón y bloque COD: 030-000-002-44-000. Debe presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Administración y Manejo de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: <https://unired.ramajudicial.pr>, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del tribunal y enviar copia a la representación de la promovente Lcdo. Luciano Sánchez González, AVE. LLORENS TORRES #257, ARECIBO, PR 00612, TELS. 878-5055, 879-2560, NOTARIO NUM. 4151, lcto.lucianosanchez@gmail.com . VIVIAN Y. FRESSE GONZALEZ SECRETARIO DEL TRIBUNAL POR:SANDRA DIAZ SECRETARIA AUX.

LB-8181 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL

DE FAJARDO SALA SUPERIOR DE FAJARDO

ROBERT LESTER WILLIAMS BERMUDEZ Y OTROS

Demandante

RF MORTGAGE AND INVESTMENT CORPORATION Y OTROS

Demandado(a)

Caso Núm.: FA2025CV01225 (SALÓN 302) CANCELACIÓN O RESTITUCIÓN DE Sobre: PAGARÉ EXTRAVIADO JUANA CABALLERO ROLDAN JUANACABAL@GMAIL.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: FULANO DE TAL EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 02 DE FEBRERO DE 2026, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su



PLANIFICACIÓN

AVISO PÚBLICO

PRIMERA REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN CON LA COMUNIDAD



La Junta de Planificación, junto al Municipio de Rincón, invitan a los organismos gubernamentales, entidades privadas, dueños de negocios, líderes comunitarios y ciudadanía en general a participar de la 1ra reunión de Planificación con la Comunidad para la revisión del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales.

Los peligros naturales pueden causar la pérdida de vida y propiedad y tener consecuencias nefastas. La mitigación de riesgos es el esfuerzo de nuestra comunidad por reducir los daños o riesgos ocasionados por peligros naturales mediante el diseño de medidas que reduzcan su impacto.

El Plan de Mitigación contra Peligros Naturales para el Municipio de Rincón tiene el propósito de guiar al gobierno municipal en el desarrollo y adopción de estrategias dirigidas al manejo de peligros, tales como inundaciones, huracanes, sequías, deslizamientos, terremotos y otros.

FECHA: 3 DE MARZO DE 2026

HORA: 6:00 PM

LUGAR: SALÓN DE ACTIVIDADES GLAMOUR EN LA

VENTANA AL MAR, PR-115, KM 12.9, RINCÓN, PR



PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES Planificar para proteger

RINCÓN

PARA MÁS INFORMACIÓN, ACCEDA: JP.PR.GOV



PLANIFICACIÓN

AVISO PÚBLICO

PRIMERA REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN CON LA COMUNIDAD



La Junta de Planificación, junto al Municipio de Cataño, invitan a los organismos gubernamentales, entidades privadas, dueños de negocios, líderes comunitarios y ciudadanía en general a participar de la 1ra reunión de Planificación con la Comunidad para la revisión del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales.

Los peligros naturales pueden causar la pérdida de vida y propiedad y tener consecuencias nefastas. La mitigación de riesgos es el esfuerzo de nuestra comunidad por reducir los daños o riesgos ocasionados por peligros naturales mediante el diseño de medidas que reduzcan su impacto.

El Plan de Mitigación contra Peligros Naturales para el Municipio de Cataño tiene el propósito de guiar al gobierno municipal en el desarrollo y adopción de estrategias dirigidas al manejo de peligros, tales como inundaciones, huracanes, sequías, deslizamientos, terremotos y otros.

FECHA: 4 DE MARZO DE 2026

HORA: 6:00 PM

LUGAR: CENTRO DE CONVENCIONES

MIGUEL SANTIAGO OCASIO

36 AVE. LAS NEREIDAS, CATAÑO, PR



PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES Planificar para proteger

CATAÑO

PARA MÁS INFORMACIÓN, ACCEDA: JP.PR.GOV